



NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA WEB

En atención a que nos encontramos en el proceso de notificación de los mandamientos de pago que fueron devueltos por la empresa de correo 472, para dar cumplimiento a lo contemplado en el Estatuto Tributario Nacional art. 568, modificado por el Art. 47 de la ley 1111 de 2006 en concordancia con el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010 que modifico el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006, y el acuerdo 041 de 2006, mediante el presente se procede a la notificación por aviso a los propietarios, poseedores/herederos de inmuebles que adeudan Impuesto Predial y Sobretasa al medio ambiente al Distrito de Cartagena, vigencias 2009 y 2010 que no han podido ser notificados de manera personal o por correo del Mandamiento de Pago de fecha del 12 de Junio de 2015

Se advierte al (los) deudor (es) que disponen de quince días después de notificada esta providencia para cancelar la(s) deuda(s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Art. 830 del Estatuto Tributario nacional, lo cual pueden en las oficinas de Jurisdicción Coactiva, de la Secretaria de Hacienda del Distrito de Cartagena en donde encontrara el expediente y el respectivo Mandamiento de Pago.

Igualmente se ha procedido con el embargo y secuestro del bien inmueble objeto del impuesto, cuentas corrientes, CDTs y otros como medidas preventivas.

RODOLFO ANDRES MORILLO DE LEON

Tesorero Distrital.

Mayor información: Teléfono 6501095, Extensión 1358

La presente notificación se efectúa el día 25 de octubre de 2016